MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1606

DECRETO ALCALDICIO Nº 3666

DOÑIHUE, 16. K. 7017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Insumos Clínicos para el Servicio de Urgencia del Cesfam Doñihue.

2.- La adquisición ID:4162-79-LE12, publicada el 27-10-2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras

Publicas".

de la Ley de Compras".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a los siguientes proveedores lo mencionado en el considerando Nº 1, por ser las ofertas mas convenientes a los intereses municipales.:
- 2.- Genérese Órdenes de Compra a los proveedores mencionados.

ALGODONERIA VARAS	89.516.100-4	162.000 mas impuesto
CIRUMED	78.936.310-2	638.470 mas impuesto
NIPRO MEDICAL	59.077.290-7	672.500 mas impuesto
AWAD ART. MEDICOS	5.398.787-7	547.880 mas impuesto
BRAUN	96.756.540-7	285.000 mas impuesto
CARIBEAN PHARMA	76.830.090-9	378.200 mas impuesto
PROYECTION	79.977.000-8	192.000 mas impuesto

DECRETO Nº <u>3666</u>; FECHA: 16. 11. 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDUARDO LETELIER MEZA ECALDE (S)

ELM/JJHT/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud